

Programa de Juego Responsable

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 27 de enero de 2025

Responsable: Juan Carlos Gutiérrez Páez

Empresa: JGV GRUPO DE INVERSION SAS

1. Introducción

El presente Programa de Juego Responsable tiene como objetivo garantizar que las operaciones de los casinos administrados por JGV GRUPO DE INVERSION SAS se desarrollen conforme a los principios éticos, sociales y legales, promoviendo un entorno de juego seguro, informado y equilibrado para los usuarios. Este manual ha sido desarrollado en cumplimiento con la Resolución nro. 202440000226541 del 16 de octubre de 2024, y su implementación es obligatoria durante la vigencia del contrato de concesión n.º C1994.

2. Objetivos del Programa

1. Promover el juego como una actividad de entretenimiento, evitando comportamientos compulsivos o irresponsables.
 2. Brindar información clara y oportuna sobre los riesgos asociados al juego.
 3. Implementar medidas para prevenir y abordar el juego problemático.
 4. Garantizar el cumplimiento de las normativas legales y contractuales aplicables.
-

3. Políticas de Juego Responsable

3.1 Información Transparente

- Los jugadores recibirán información detallada sobre las reglas de los juegos, probabilidades de ganancia y riesgos asociados.
- Se habilitarán carteles informativos en los establecimientos y en el sitio web corporativo.

3.2 Prevención del Juego Problemático

- Implementación de herramientas para autoevaluación de conductas de riesgo.
- Restricción de acceso a menores de edad.
- Políticas para limitar los tiempos de juego y las cantidades apostadas.

3.3 Capacitación del Personal

- El personal de los casinos será capacitado para identificar conductas de riesgo y abordar situaciones de manera adecuada.
- Se realizarán talleres regulares sobre sensibilización en juego responsable.

3.4 Acceso a Recursos de Ayuda

- Disponibilidad de información sobre líneas de ayuda y centros de apoyo para jugadores compulsivos.
- Enlace con profesionales de salud especializados en adicciones.

3.5 Control de Publicidad

- La publicidad cumplirá con los lineamientos éticos y legales, evitando incitar al juego excesivo o irresponsable.
- Prohibición de mensajes que asocien el juego con el éxito financiero o personal.

3.6 Procedimientos de Autor restricción

- Los jugadores podrán solicitar la autoexclusión de nuestras salas de juego mediante un formulario específico.
 - Este mecanismo estará disponible tanto en formato físico como digital.
-

4. Procedimientos de Implementación

4.1 Difusión del Programa

- El Programa de Juego Responsable será difundido a través de los canales oficiales de la empresa.
- Se realizarán campañas de sensibilización para empleados y jugadores.

4.2 Evaluación y Seguimiento

- Realización de auditorías trimestrales para evaluar la efectividad del programa.
- Generación de informes para Coljuegos sobre los avances en la implementación.

4.3 Mecanismos de Reporte

- Los jugadores y empleados podrán reportar conductas de riesgo o situaciones relacionadas al juego problemático mediante un formulario disponible en los casinos y el sitio web.

4.4 Incorporación de Herramientas Digitales

- Desarrollo de cuestionarios de autoevaluación accesibles en línea.

- Disponibilidad de videos educativos y materiales descargables sobre juego responsable.
-

5. Identificación de Conductas de Riesgo

Señales de Juego Problemático

- Obsesión continua por jugar o conseguir dinero para seguir jugando.
 - Irritabilidad al intentar reducir o detener el juego.
 - Sacrificio de obligaciones familiares, sociales y profesionales debido al juego.
-

6. Recursos de Ayuda

Instituciones de Apoyo

- Supersalud
- Fundación Potencial Humano
- Fundar
- Fundación Libérate
- CEREN

Líneas de Ayuda

- **Línea Gratuita Nacional de Coljuegos:** 01 8000 18 28 88
- **Línea 141 del ICBF:** Línea gratuita nacional para protección, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas.
- **Jugadores Anónimos Colombia:** 311 525 4239, 320 544 6642, 301 763 3314

Sitios Web de Información

- **Coljuegos:** <https://www.coljuegos.gov.co/>
 - **Jugadores Anónimos Colombia:** <https://jugadoresanonimoscolombia.org/>
 - **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** <https://www.icbf.gov.co/>
-

7. Responsables del Programa

- **Representante Legal:** Juan Carlos Gutiérrez Páez
- **Coordinador del Programa:** Brayan Esneyder Roa Prieto (C.C. 1.013.657.810)
- **Equipo de Ejecución:** Brayan Esneyder Roa Prieto (C.C. 1.013.657.810)

- **Brayan Esneyder Roa Prieto (Coordinador del Programa):** Responsable de la implementación y seguimiento de las políticas de juego responsable. Se encargará de supervisar las actividades de sensibilización, la capacitación del personal y la evaluación del cumplimiento de los lineamientos establecidos.
 - [Detalle de otros roles y responsabilidades]
-

8. Anexos

1. Resolución nro. 202440000226541 del 16 de octubre de 2024.
 2. Formato de autoevaluación para jugadores.
 3. Lista de líneas de ayuda y centros de apoyo.
 4. Manual de capacitación para el personal.
 5. Procedimiento de autoexclusión.
 6. Formulario de Autorrestricción de Jugador:
-

Formulario de Autorrestricción de Jugador

Nombre completo: _____

Número de documento de identidad: _____

Dirección de residencia: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Establecimiento(s) al que aplica la autoexclusión: _____

Duración de la autoexclusión:

6 meses

1 año

Permanente

Motivo de la solicitud: _____

Firma del solicitante: _____

Fecha de solicitud: _____

Firma del representante del establecimiento: _____

Formulario para Reportar Conductas de Riesgo

Nombre completo del reportante: _____

Relación con el jugador afectado:

- Jugador
- Familiar
- Amigo
- Empleado del casino
- Otro: _____

Nombre del jugador afectado (si aplica): _____

Descripción de la conducta o situación observada: _____

Fecha y lugar de la observación: _____

Teléfono de contacto del reportante: _____

Correo electrónico del reportante: _____

Consentimiento para seguimiento:

- Acepto ser contactado para ampliar la información.
- Prefiero mantener mi reporte anónimo.

Firma del reportante: _____

Fecha de reporte: _____

Recibido por: _____

Cargo: _____

Firma del representante del establecimiento: _____



Aprobado por:

Nombre: Juan Carlos Gutiérrez Páez

Cargo: Representante Legal

Fecha: 27 de enero de 2025